

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso de apelación de sentencia, se surtió el traslado al apelante, de conformidad con el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020 y se encuentra pendiente fijar fecha para fallo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021.

La Secretaria

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No.1073

Rad. 760014003001-2019-00873-01

Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso de apelación de sentencia se surtió el traslado a la parte apelante del escrito de sustentación, de conformidad con el con el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020; se procederá a fijar fecha para proferir fallo de conformidad con el artículo 27 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Por tanto el Juzgado,

DISPONE:

1. SEÑALAR el día **27 del mes de septiembre del año 2021**, a la hora de las **9:30 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia para proferir fallo, de conformidad con el artículo 327 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

2. Este Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD. Para el efecto, se informará previo a la fecha fijada y mediante correo electrónico, el link o enlace correspondiente para ingresar a la audiencia.

3. AGREGAR el escrito de sustentación de recurso allegado oportunamente por el apelante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

ESP

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **9 de septiembre de 2021**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72986e8151891bc780d4d50d3ee9bbf109c0f2c9433b3c9c053a176331535484**

Documento generado en 08/09/2021 09:40:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**